000747/2009

Trelew, Febrero de 2011.—----------

--- AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: El escrito presentado por la Dra. M. M. P. letrada apoderada del Dr. G. R. S. denunciando su fallecimiento, acompañando la respectiva acta de defunción y solicitando en consecuencia la suspensión de plazos en la presente causa.--------

--- No encontrándose la suspensión del proceso solicitada dentro de lo previsto en el art. 54 inc. 5 de la Ley XIII Nº 5, Anexo A no ha lugar, debiendo seguir los autos según su estado.----------

---Atento la denuncia del fallecimiento del Dr. G. R. S., lo que se acredita con la partida de defunción agregada a fs. 530, fíjase el plazo de CINCO (5) dias para que se presente en juicio y constituya domicilio el Sr. A. S., bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Notifíquese.----------

---------- Respecto de la Sra. C. G.I a los fines de lo previsto en el articulo citado respecto de la notificación por edictos, cumplimente con lo dispuesto en el art. 147 del código de rito. Debiendo la apoderada continuar ejerciendo su personería hasta tanto se presenten los herederos y representante legal o venza el plazo fijado precedentemente (art. 54 Ley XIII Nº 5 Añexo A).-----

---Regístrese.----------

Registrada bajo el Nº /11.- SIC.Conste.-